

CORRECCIÓN DE ERROR EN RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA “VÍA CICLISTA INSULAR. TRAMO GUATIZA-CEMENTERIO (T. M. TEGUISE)” EXPTE. N.º 3861/2021, COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), PUBLICADO CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2021.

Dónde dice:

“PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- *Proposición formulada por la empresa **HEREDEROS DE JUAN ACUÑA, S.L.** ofertando lo siguiente:*

- *Criterio 1 - Precio: 235.000,00 € más la cantidad de 16.502,22 € en concepto de IGIC. Declara intención de subcontratar.*
- *Criterio 2 – Plazo de Garantía: 5 años*
- *Criterio 3 – Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista: 2%*
- *Criterio 4 – Conversión de contratos temporales en indefinidos y estabilidad en el empleo: ejecución con el personal de la empresa que tienen contratos indefinidos y compromiso de mantenimiento durante la ejecución de toda la obra.*
- *Criterio 5 – Financiación de proyectos de interés social y solidarios relacionados con el objeto del contrato: 1%”.*

Debe decir:

“PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- *Proposición formulada por la empresa **HEREDEROS DE JUAN ACUÑA, S.L.** ofertando lo siguiente:*

- *Criterio 1 - Precio: 235.746,00 € más la cantidad de 16.502,22 € en concepto de IGIC. Declara intención de subcontratar.*
- *Criterio 2 – Plazo de Garantía: 5 años*
- *Criterio 3 – Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista: 2%*
- *Criterio 4 – Conversión de contratos temporales en indefinidos y estabilidad en el empleo: ejecución con el personal de la empresa que tienen contratos indefinidos y compromiso de mantenimiento durante la ejecución de toda la obra.*
- *Criterio 5 – Financiación de proyectos de interés social y solidarios relacionados con el objeto del contrato: 1%”.*

-----0-----